

RESOLUCION N° 213 DE 2017

"Por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2017"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que "La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal. . ."

Que por Resolución N° 188 del 29 de diciembre de 2016, se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2017 de la CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA.

Que el presupuesto de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2017, fue aprobado mediante el Decreto N° 746 del 13 de diciembre 2016, el cual liquidó el Presupuesto General de la vigencia 2017, y en su Artículo 2° apropió el monto para atender los gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal en la sección 010102 la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL DE PESOS (\$2.204.900.000), valor que se encontraba sobreestimado, de acuerdo a los cálculos realizados por este Ente de Control, con una diferencia de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$45.914.176) M/CTE.

Que el presupuesto para la vigencia 2017 fue ajustado mediante los Acuerdos números 037 del 2 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo Municipal precisando que el presupuesto definitivo de la Contraloría en DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$2.158.985.824) M/CTE, reducción que fue adoptada según resolución interna 195 del 05 de diciembre de 2017.

Que el presupuesto ejecutado en la vigencia 2017, fue de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$2.158.985.824) m/cte.

Se realizaron ocho (8) traslados presupuestales, según resoluciones 029 del 15 de marzo de 2017, 050 del 20 de abril de 2017, 087 del 28 de junio de 2017, 094 del 14 de julio de 2017, 128 del 20 de septiembre de 2017, 142 del 06 de octubre de 2017, 197 del 05 de diciembre de 2017 y 210 del 30 de diciembre de 2017.

Se constituyeron cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017, según resolución N° 212 de 2017, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$232.488.920) m/cte.

Que observando el principio de anualidad del sistema presupuestal, contemplado en el Artículo 14 del Decreto 111 de 1996, el cual señala que el año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, se hace necesario proceder a establecer el cierre presupuestal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Realizar el cierre presupuestal de la vigencia 2017, teniendo en cuenta que el presupuesto definitivo ascendió DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$2.158.985.824) m/cte, se

"Control Fiscal Con Sentido Público"

RESOLUCION N° 213 DE 2017

"Por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2017"

constituyeron cuentas por pagar por DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$232.488.920) m/cte.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar realizar los asientos contables correspondientes a las cuentas por pagar de la vigencia 2017.

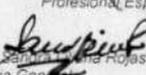
ARTICULO TERCERO. Trasladar copia a la Profesional Especializada II, con funciones de presupuesto y contabilidad.

Dada en Neiva, a 30 diciembre de 2017

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ
Contralor Municipal


Proyectó: Piedad Cristina Muñoz A.
Profesional Especializada II


Revisó: Rosa Rojas Chavarro
Secretaria General

"Control Fiscal Con Sentido Público"